

ACUERDO DE DUELO

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado **ONCAE** y su **Comité Consultivo**.

CONSIDERANDO: Que el Señor **ALFREDO JOSÉ CANTERO CALLEJAS**, era Director Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; y Comisionado Presidencial de Transparencia.

CONSIDERANDO: Que este día jueves 31 de octubre del año en curso, falleció el Señor **ALFREDO JOSÉ CANTERO CALLEJAS**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

CONSIDERANDO: Que el Señor **ALFREDO JOSÉ CANTERO CALLEJAS**, se caracterizó por su incondicional compromiso con los principios y anhelos para la edificación de una patria justa, digna y encausada por la ruta del beneficio para los más necesitados.

CONSIDERANDO: Que la desaparición física del Señor **ALFREDO JOSÉ CANTERO CALLEJAS**, enluta a su apreciable familia, a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, **ONCAE**, y a su Comité Consultivo.

CONSIDERANDO: Que es un deber moral de las autoridades de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, **ONCAE**, y de su Comité Consultivo, solidarizarse con la familia del Señor **ALFREDO JOSÉ CANTERO CALLEJAS**.

POR TANTO:

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, **ONCAE** y su Comité Consultivo

ACUERDA:

PRIMERO: Lamentar profundamente la sensible pérdida del Señor **ALFREDO JOSÉ CANTERO CALLEJAS**, y patentizar las muestras de pesar a la familia doliente.

SEGUNDO: Rogar al Divino Creador del Universo, derrame sobre ellos el bálsamo de la resignación cristiana para afrontar su irreparable pérdida.

TERCERO: Declarar tres (3) días de duelo, sin suspensión de labores en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, **ONCAE**, y hacer entrega del presente Acuerdo a la familia doliente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 31 días del mes de octubre del año 2019